

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar, con dispensa de trámite por urgente y obvia resolución, el Acuerdo presentado por el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que suscriba la propuesta de Resolución que presentarán los gobiernos de Alemania y Brasil ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para demandar el fin del espionaje por parte de los Estados Unidos de Norteamérica y defender la protección de la privacidad de las comunicaciones en el mundo.

“Espiar a países amigos es totalmente inaceptable”. Fueron las palabras que pronunció la Canciller alemana, Angela Merkel, al enterarse de que uno de sus principales socios comerciales, los Estados Unidos de Norteamérica, había intervenido su teléfono celular.

El espionaje ha sido una práctica recurrente de las agencias de gobierno estadounidense desde inicios de la “Guerra Fría”. Para confirmar lealtades o detectar amenazas, los gobiernos republicanos y demócratas, han desarrollado tecnologías que le permiten conocer información de “ciudadanos a pie” y de “líderes políticos mundiales”.

En últimas fechas, gracias a las filtraciones de información realizadas por Edward Snowden, se ha hecho público que los Estados Unidos tiene acceso a información privada ya no sólo de sus propios ciudadanos, sino también de líderes políticos de otros por lo menos 35 países, entre los que se encuentran Dilma Rousseff en Brasil; Angela Merkel en Alemania, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto en México.

La reacción de Brasil y Alemania va en el camino correcto. Esos países preparan una resolución que presentarán en la Asamblea General de la Organización de las Naciones

Unidas para demandar el fin de la práctica y defender la privacidad de sus políticos y de sus ciudadanos también.

La resolución debe ser aprobada por la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU para después ser aprobada por la Asamblea General.

La política exterior mexicana siempre se ha construido a partir de la defensa de la soberanía del país, la solución pacífica de las controversias y la no intervención en los asuntos internos de los países.

Dadas las características de la nueva geopolítica internacional, consideramos necesario que el gobierno mexicano apruebe dicha resolución en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que suscriba la propuesta de Resolución que presentarán los gobiernos de Alemania y Brasil ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para demandar el fin del espionaje por parte de los Estados Unidos de Norteamérica y defender la protección de la privacidad de las comunicaciones en el mundo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza,
a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

ANA MARÍA JIMENEZ ORTIZ
DIPUTADA SECRETARIA

JORGE LUIS BLANCARTE MORALES
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SUSCRIBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTARÁN LOS GOBIERNOS DE ALEMANIA Y BRASIL, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA DEMANDAR EL FIN DEL ESPIONAJE DE ESTADOS UNIDOS Y DEFENDER DE LA PROTECCIÓN A LA PRIVACIDAD Y LAS COMUNICACIONES A NIVEL MUNDIAL.